



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTULINA Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA NÚMERO 5200001620, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA TELESECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2021-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E24-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, PROMOCIONALES E IMPRESOS AMÉRICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. ROQUE ANIBAL ALE LUQUEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I ANTECEDENTES

I.1.- El veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el contrato de Adquisición de Libros con Entrega de Insumos de Papel y Cartulina y con Devolución de Merma número 5200001613, Correspondientes al Programa Telesecundaria, Ciclo Escolar 2021-2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-011L6J001-E24-2021, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima (en su apartado de Insumos de Producción) y octava, que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" libros correspondientes al título, orden y tiraje, para el ciclo escolar 2021-2022, recurso fiscal y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29	T3ESA	Lengua Materna. Español. 3er grado. Volumen I. Telesecundaria.	487,000	\$ 6.72	\$3,272,640.00
30	T3ESM	Lengua Materna Español. 3er grado. Libro para el maestro	33,000	\$ 6.89	\$227,370.00
31	T3FOA	Formación Cívica y Ética. 3er grado. Volumen I. Telesecundaria.	487,000	\$ 5.67	\$2,761,290.00
32	T3FOM	Formación Cívica y Ética. 3er grado. Volumen I. Telesecundaria. Libro para el maestro	33,000	\$ 6.11	\$201,630.00
TIRAJE TOTAL			1,040,000	IMPORTE TOTAL	\$6,462,930.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los libros el importe total de \$6,462,930.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100MN) mismo que incluye IVA a la tasa 0% (cero por ciento).

SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo de Entrega. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de Quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se cumpla la última de las siguientes dos condiciones:

- 1.- El día hábil siguiente de la formalización del visto bueno de la Dirección Técnica a los materiales para impresión (interiores y portada) y
- 2.- Fecha de la primera entrega de papel o primera entrega de cartulina, lo que ocurra primero.

Lugar de entrega. - Dentro del plazo máximo de entrega y recepción de los libros podrá realizarse en forma parcial y libre a bordo, previa cita agendada con veinticuatro (24) horas de anticipación en cualquiera de los dos (2) almacenes de "LA COMISIÓN", al teléfono número 55 53 21 03 00 extensión 2114 del Almacén de Producto Terminado ubicado en Calle Martín Luis Guzmán S/N, Col. Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalneptanla, en el Estado de México, C.P. 54030, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, y al teléfono número 442 238 15 00 extensión 1712 del Almacén de Querétaro, ubicado en Avenida de las Misiones número 6, Parque industrial Bernardo Quintana, en el Municipio el Marqués, en el Estado de Querétaro, C.P. 76246 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, o en los domicilios señalados por "LA COMISIÓN", o en su caso en los almacenes de "EL PROVEEDOR" a solicitud de "LA COMISIÓN" sin costo para la misma, siempre que se levante el acta de resguardo correspondiente, que será firmada por el representante de la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y por un representante de "EL PROVEEDOR".

ORDEN	TIRAJE	ALMACÉN DE	
		TEQUESQUINAHUAC	QUERÉTARO
T3ESA	487,000	321,250	165,750
T3ESM	33,000	20,850	12,150
T3FOA	487,000	321,250	165,750
T3FOM	33,000	20,850	12,150

PROMOCIONALES E IMPRESOS AMÉRICA, S.A. DE C.V.
5200001633

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





SÉPTIMA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN.

(...)

Insumos de Producción.- Son el papel y cartulina que "LA COMISIÓN" entregarán en el domicilio de "EL PROVEEDOR" y que comunique mediante oficio a "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Orden	Kilos de Papel Offset en bobinas de 85 o 170 cm (anchos de bobina)Ø		Cartulina 8 puntos (hojas) en formato de	
	62 g	68 g	58 x 88 cm.	70 x 95 cm.
T3ESA	285,977	-	123,924	-
T3ESM	12,276	-	8,863	-
T3FOA	238,314	-	123,924	-
T3FOM	10,044	-	8,863	-

OCTAVA.- MERMAS.

(...)

La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Orden	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.								
	Viruta	Cubierta/ Portada	Plego no útil	Plego / Capa / Cola 62 g	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
T3ESA	28,581	222	-	15,932	-	-	1,262	841	46,838
T3ESM	1,227	63	-	1,090	-	-	54	36	2,470
T3FOA	24,092	222	-	13,277	-	-	1,051	701	39,343
T3FOM	1,024	63	-	892	-	-	44	30	2,053

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLAUSULAS**.

II DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Convenio modificadorio. - Mediante oficio número DRMSG/SA/00226/2021 de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, se cuenta con la partida presupuestal 2150104, de acuerdo a la solicitud de pedido número 100059389 y 100059390.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Séptima (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificadorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA**, **SEGUNDA** (contraprestación), **SEXTA**, **SÉPTIMA** (en su apartado de Insumos de Producción) y **OCTAVA**, a efecto de incrementar el tiraje, única y exclusivamente para las ordenes T3ESA y T3FOA en "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente forma:

ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
T3ESA	Lengua Materna. Español. 3er grado. Volumen I. Telesecundaria.	30,000	\$6.72	\$201,600.00
T3FOA	Formación Cívica y Ética. 3er grado. Volumen I. Telesecundaria.	30,000	\$5.67	\$170,100.00
TIRAJE TOTAL		60,000	IMPORTE TOTAL	\$371,700.00

PROMOCIONALES E IMPRESOS AMÉRICA, S.A. DE C.V.
5200001633

Rafael Chees 2, San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX t (55) 5481.0400 comalitago@gob.mx





SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de la cartulina, el importe total de **\$371,700.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100MN)** mismo que incluye 0% (cero por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Plazo de Entrega.- "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de cinco (5) días naturales posteriores al haber recibido el correspondiente oficio de instrucción por parte de "LA COMISIÓN".

CUARTA.- Lugar de entrega.- La distribución y lugar de entrega de los libros en los almacenes de "LA COMISIÓN" será de conformidad con lo siguiente:

ORDEN	TIRAJE	ALMACÉN DE	
		TEQUESQUINAHUAC	QUERÉTARO
T3ESA	30,000	19,500	10,500
T3FOA	30,000	19,500	10,500

QUINTA.- Insumos de Producción.- Son el papel y cartulina que "LA COMISIÓN" entregarán en el domicilio de "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo siguiente:

Orden	Kilos de Papel Offset de 62 g	Cartulina 8 puntos (hojas)
T3ESA	19,723	8,103
T3FOA	16,436	8,103

SEXTA.- Mermas. La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados en las cantidades indicadas por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Orden	La devolución de merma se recolecta en kilogramos					
	Viruta	Cubierta/ Portada	Pliego no útil	Tubo	Envoltura	Total
T3ESA	1,761	62	3,072	87	58	5,040
T3FOA	1,484	62	2,560	73	48	4,227

QUINTA. – Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

QUINTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. ROQUE ANIBAL ALE LUQUEZ

PROMOCIONALES E IMPRESOS AMÉRICA, S.A. DE C.V.
5200001633

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5200001633, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, PROMOCIONALES E IMPRESOS AMÉRICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. ROQUE ANIBAL ALE LUQUEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el contrato de Adquisición de Libros con Entrega de Insumos de Papel y Cartulina y con Devolución de Merma número 5200001620, Correspondientes al Programa Telesecundaria, Ciclo Escolar 2021-2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-011L6J001-E24-2021, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

I.2.- El dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio al contrato de Adquisición de Libros con Entrega de Insumos de Papel y Cartulina y con Devolución de Merma número 5200001633, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO".

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido recovadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Fe de erratas.-** Mediante oficio número DRMSG/SA/00243/2021 de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. El objeto del presente instrumento legal es precisar el plazo de entrega en la cláusula tercera de "EL CONVENIO", conforme a lo siguiente:

EL CONVENIO DICE:

TERCERA.- Plazo de Entrega.- "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de cinco (5) días naturales posteriores al haber recibido el correspondiente oficio de instrucción por parte de "LA COMISIÓN".

EL CONVENIO DEBE DECIR:

TERCERA.- Plazo de Entrega.- "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de cinco (5) días naturales contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de la primera entrega de papel y cartulina.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" celebrado entre ellas con anterioridad, con toda su fuerza y alcances legales.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres tantos, en la Ciudad de México, el día cinco (5) de julio de dos mil veintiuno (2021).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. ROQUE ANIBAL ALE LUQUEZ

PROMOCIONALES E IMPRESOS AMÉRICA, S.A. DE C.V.
5200001633-FE



Re: Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
A: Astro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



